



Formato Acta de Reunión

Fecha Aprobación: 7/11/2019

Código: FT-DOR-002

E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

Versión: 01

Pág. 1 de 2

PROMOCIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	Formato Acta de Reunión	Fecha Aprobación: 7/11/2019	
		Código: FT-DOR-002	
	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO	Versión: 01	Pág. 1 de 2

ACTA N° 011	Proceso: CAPACITACION	Fecha: : 17/11/2021
--------------------	---------------------------------	----------------------------

Lugar: IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA	Hora Inicio: 11:20 AM Hora Final: 11:50 AM	Relata: INDIRA CARVAJAL CUELLAR
--	---	--

PERSONAS ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANEXO PLANILLA DE ASISTENCIA		

PERSONAS AUSENTES

NOMBRE	CARGO

OBJETIVOS DE LA REUNION – AGENDA	
PROPUESTA	CAMBIOS Y/O ADICIONES
<p>OBJETIVO: Capacitación a los de Usuarios de la inspección San Antonio.</p> <p>AGENDA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo a los usuarios. 2. Capacitación sobre: Deberes y Derechos. 3. Capacitación sobre: Portafolio de Servicios. 4. proposiciones y varios. 	<p>No hubo cambios al orden del día.</p>

ASUNTOS TRATADOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. La Auxiliar del SIAU de la IPS San Antonio INDIRA CARVAJAL CUELLAR, Quien ofrece un Saludo y presentación a los usuarios y les manifiesta que el objetivo principal es dar charlas educativas sobre los siguientes temas: 2. Se realizó capacitación mediante charlas Educativas a los usuarios consistente en: consulta Externa sobre DEBERES Y DERECHOS, PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA EMPRESA Y ENTREGA DE FOLLETOS el cual estuvo a cargo de la Auxiliar Administrativa del SIAU donde se les lee y se explica cada uno de los deberes y derechos. 3. Se socializa todos los servicios que ofrecemos como IPS de primer nivel como las Área de Consulta Externa, odontología laboratorio clínico, control de crónicos, planificación familiar, citología, crecimiento y desarrollo, control prenatal, vacunación, higiene oral, urgencias las 24 horas y hospitalización; este es el Portafolio de Servicio de la ESE Fabio Jaramillo Londoño. El cual estuvo a cargo de la Auxiliar Administrativa del SIAU. En esta charla también les explico sobre mi cargo que es atención al usuario; el significado de atención al usuario y mis funciones, les digo que SIAU; es la oficina del Sistema Integral de atención al usuario, es una unidad de gestión administrativa y de seguimiento, que tiene como función recepcionar, tramitar y dar respuesta a las peticiones, consultas, quejas reclamos o sugerencias que sobre la prestación de los servicios formulan nuestros usuarios. Hace planes de mejoramiento en cuanto a la prestación de servicios de salud...

**Formato Acta de Reunión**

Fecha Aprobación: 7/11/2019

Código: FT-DOR-002

E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

Versión: 01

Pág. 1 de 2

4. En proposiciones y varios, esta charla fue realizada en el barrio el centro donde fui invitada por el personero Municipal de Milán Caquetá el Dr EDUARDO ARDILA LOSADA, donde me da el espacio para para hablarle de todo lo relacionado con mis funciones, les explico lo de la agenda abierta que las citas las pueden sacar desde su casa sin necesidad de madrugar o desplazarse hasta la IPS para sacar las citas que tenemos una línea habilitada que es 3132073088 que hay un horario establecido por resolución de la ESE Fabio Jaramillo Londoño, el horario para la asignación de citas es de 09:00 am a 11:00 am y en horas de la tarde de 03:00pm a 05:00 pm de lunes a viernes, los invito también para reactivación de la asociación de usuarios que la realizaremos el día 25 de noviembre en la caseta comunal del barrio el centro, les conté quienes pueden pertenecer a esta asociación, les hablo también de los canales de la PQR, una vez realizada la intervención les doy las gracias y los invito a que hagan uso de todos los servicios que ofrecemos como IPS de primer nivel que aprovechemos a todo lo que tenemos derecho. Les hago también la recomendación del uso del tapabocas, que todos los usuarios deben usar tapabocas para ingresar a los servicios.

También le digo que los usuarios que aún no sean hecho vacunar para el covid, que se hagan vacunar, que ya está el tercer refuerzo de la vacuna para la tercera edad. Una vez terminada la charla les pregunto que si queda claro el tema de deberes y recechos y de todos los temas explicados, les doy mis agradecimientos por el tiempo y la buena disposición y les digo que me regalen una firma para la asistencia y unas fotos.

5. Entrega de folletos de deberes y derechos de los usuarios y tarjetas del número telefónico para la asignación de citas.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Capacitación Próxima reunión	Auxiliar Administrativa SIAU	17/11/ 2021.

PROXIMA REUNION: 15/12/ 2021.	HORA: 10:00 PM	LUGAR: IPS San Antonio de Getuchá
---	--------------------------	---

Información sobre el documento

Preparado por (nombre): INDIRA CARVAJAL CUELLAR	(firma): 	Fecha: 17/11/2021
---	--	-----------------------------

Información sobre el documento

Copias

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO
MARLON MAURICIO MARROQUIN	E.S.E. FABIO JARAMILLO	Gerente

MARTHA CORREA CASTRO

E.S.E. FABIO JARAMILLO

Subgerente Administrativa y Financiera.

ANEXO:

Listado de Asistencia de Representantes de Asociaciones de Usuarios.
Evidencias Fotográficas

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







Formato Acta de Reunión

Fecha Aprobación: 7/11/2019

Código: FT-DOR-002

E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

Versión: 01

Pág. 1 de 2



Formato Registro de Asistencia

E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

Fecha de Aprobación: 7/11/2019

Código: FT-DOR-002

Versión: 01

Pág. 1 de 1

SEDE/PS: SAN ANTONIO DE GETUCHA

FECHA

17-11-2019

HORAS

11:20

Reunión

Socialización

Asistencia Técnica

Capacitación

Otro:

TEMAS TRATADOS:

Socialización dibujo 7
- Recorrido por portafolio de 16 ESE
- Recorrido de pastoreo por...

Nombre Completo	C.C. No.	Cargo	Firma
FERRAZO MARY	19283294		FERRAZO MARY
Alder Jaramila	11235211		Alder Jaramila
Jose Gerardo Arduaga	03087391		Jose Gerardo Arduaga
Saul Blasquez	4960477		Saul Blasquez
WILLIAM VASQUEZ	19741851		WILLIAM VASQUEZ
Hanson Ancha Bogoya	11556211		Hanson Ancha Bogoya
KAROL SAUCEDA	1058931032		KAROL SAUCEDA
Nery Yela Solano	10329669		Nery Yela Solano
CHRYSTAL RODRIGUEZ GONZALEZ	1111195388		CHRYSTAL RODRIGUEZ GONZALEZ
Andria Ines Ortega	40205180		Andria Ines Ortega
Para Tercera OITL	40205180		Para Tercera OITL
Maria del Carmen Nuss D.	40205180		Maria del Carmen Nuss D.
Ferraz Mery	36256234		Ferraz Mery
Jeliana Beltran Ochoa	40205180		Jeliana Beltran Ochoa
Jasenton Cepeda	1112233565		Jasenton Cepeda
Jada Costas	405851725		Jada Costas
Mansel Perez Galvez	50509035		Mansel Perez Galvez
Jimpar Gonzalez	40641508		Jimpar Gonzalez
Indira Carvajal Cuelar	1112262505		Indira Carvajal Cuelar
Indira Carvajal Cuelar	117513342		Indira Carvajal Cuelar

OBSERVACIONES:

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

INDIRA CARVAJAL CUELLAR

FIRMA

[Handwritten Signature]

 FABIO JARAMILLO LONDOÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Formato Acta de Reunión	Fecha Aprobación: 7/11/2019	
		Código: FT-DOR-002	
	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO	Versión: 01	Pág. 1 de 2

CAPACITACIÓN CONTROL SOCIAL

La salud es de todos Minsalud

Actualmente en esta reunión (79)

- E ehoyostoledo
- EC Elver Ramos Cabrera
- EV Esperanza Fierro Vega
- FG ferley gonzalez (Guest)
- FT Frederman Varon Trujillo
- GC Gilberto Perdomo Cabrera (In...
- GL Gladis Lara
- GC GLORIA EUGENIA NIETO CAR...
- GN Gloria Ines Hernandez Niño
- HA Hernan Valencia Alemeza
- H Herney
- HG Horacio Gómez

Promoción de la Participación Social en Salud

En el chat registre y consulte la información que se indique.

Mantenga la cámara y micrófono desactivados. Actívelos cuando se le otorgue la palabra.

Levante la mano para pedir la palabra.

Cuando termine la sesión, cuelgue.

Abandonar

Supersalud Superintendencia Nacional de Salud

+73 SC HG HA BB XC

10:45 a.m. 22/02/2021

Decreto 2462 de 2013
Modifica la estructura de la Supersalud

Delegada para la Protección al Usuario

Dirección de Atención al Usuario

Dirección de Participación Ciudadana

Grupo de Inspección y Vigilancia en Participación Ciudadana

Grupo de Promoción en Participación Ciudadana

Oficinas Regionales

- 1.Regional Andina
- 2.Regional Norte
- 3.Regional Caribe
- 4.Regional Nororiental
- 5.Regional Occidental
- 6.Regional Sur
- 7.Regional Orinoquía
- 8.Regional Chocó
- 9.Regional Centro

Supersalud Superintendencia Nacional de Salud

13:52 Solicitar control

+63 IC SC HG HA SB XC

Sugey Hernandez C... Horacio Gomez Hernan Valencia Ale... Sandra Patricia Estupiñan ... Xiomara Estrella Gañan Ca... Biviana Amparo Peña Bern...

09:58 a.m. 22/02/2021

La salud es de todos Minsalud

CONTROL SOCIAL EN SALUD ASOCIACIÓN DE USUARIOS COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA VEEDURÍAS CIUDADANAS EN SALUD POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

Mostrar participantes

14:40 Solicitar control

Biviana Amparo Peña Bern... Supersalud Superintendencia Nacional de Salud

+62 IC SC HG HA SB XC

Sugey Hernandez C... Horacio Gomez Hernan Valencia Ale... Sandra Patricia Estupiñan... Xiomara Estrella Gait... Biviana Amparo Peña Bern...

09:59 a.m. 22/02/2021

CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

CONTROL SOCIAL

- "Forma de participación que le permite a la gente determinar las condiciones en que se desarrolla la gestión pública"
- (...) contribuye a elevar los niveles de EFICIENCIA, EFICACIA, IMPACTO Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA".

PARTICIPACIÓN

- Constituye en un pilar de la atención primaria en salud (APS), propiciando la responsabilidad de las personas sobre su propia salud, a través de la planificación y la implementación de políticas,

Participación → Control Social → Construcción de tejido social, fortalecimiento de la democracia y garantía de derechos

Supersalud Fuente: https://www.minsalud.gob.pe/salud/Documents/NOL_N2396230CONTROL%20SOCIAL.pdf Superintendencia Nacional de Salud

+61 HI IC SC HG HA SB XC

09:59 a.m. 22/02/2021

CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

EFICACIA

La capacidad para lograr los objetivos o metas planteadas,

EFICIENCIA

El sistema de salud de procurar la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías para garantizar el derecho a la salud de la población

IMPACTO

Efecto de una acción, impacto en la intervención planteada sobre la comunidad en general

TRANSPARENCIA

Honestidad, ética y responsabilidad de los gobiernos y entes públicos para dar a conocer a los ciudadanos las gestiones en las que se realizan inversiones de importancia social


Superintendencia Nacional de Salud

+61
HI
IC
SC
HG
HA
SB
XC





10:00 a.m.
22/02/2021

CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA - Artículo 2



La salud es de todos

Minsalud



Servir a la comunidad.

Promover la prosperidad general,
Garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;

Facilitar la participación de todos en las decisiones que afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...


Superintendencia Nacional de Salud

+61
HI
IC
SC
HG
HA
SB
XC





10:03 a.m.
22/02/2021

CONSTITUCIÓN POLÍTICA


La salud es de todos
Minsalud



El control social en salud, es un DERECHO CONSTITUCIONAL (Artículos 1, 2, 20, 23, 40, 74, 103 y 270 de la CPN.

Establece que: EL ESTADO CONTRIBUIRÁ A LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE LOS CIUDADANOS Y LA COMUNIDAD

Para constituir mecanismos de participación, control y vigilancia de la gestión pública.

Contactos

Actualmente en esta reunión (73)

- ML Milena Giraldo ESE Fabio Jara...
- A Adriana
- AO Adriana Marcela Alzate Orjueli
- AV Alexandra Farfan Valenzuela
- AA Alexandra Guzman Alzate
- A alexs
- AC AMANDA VILLARREAL CAÑO..
- A aurora (Invitado)
- BB **Biviana Amparo Peña Bernate**
Organizador
- CS Caqueta Stereo -Maria Ines Za
- CB Carlos Andres Benavides
- CS CARLOS SANCHEZ (Invitado)


Superintendencia Nacional de Salud

+68
SC
HG
HA
SB
XC


10:04 a.m.
22/02/2021

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA - Artículo 270



participación directa

Cuerpos Colegiados y autoridades electas por voto popular y acciones constitucionales



mecanismos democráticos de representación

Instancias o espacios de Participación Social en salud

La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados

Contactos

Actualmente en esta reunión (73)

- ML Milena Giraldo ESE Fabio Jara...
- A Adriana
- AO Adriana Marcela Alzate Orjueli
- AV Alexandra Farfan Valenzuela
- AA Alexandra Guzman Alzate
- A alexs
- AC AMANDA VILLARREAL CAÑO..
- A aurora (Invitado)
- BB **Biviana Amparo Peña Bernate**
Organizador
- CS Caqueta Stereo -Maria Ines Za
- CB Carlos Andres Benavides
- CS CARLOS SANCHEZ (Invitado)


Superintendencia Nacional de Salud

20:28
🔊
🎧
📶
⋮
👤
🔒
Solicitar control
📞

+68
SC
HG
HA
SB
XC


10:04 a.m.
22/02/2021

LEY 100 DE 1993: POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL



Artículo 153 numeral 7: El SGSSS, estimulará la participación de los usuarios en la organización y control de las instituciones. Del sistema en su conjunto.

Será obligatoria la participación de los representantes de las comunidades de usuarios en las juntas directivas de las entidades de carácter público.

Literal h) artículo 156 "Los afiliados podrán conformar alianzas o asociaciones de usuarios que los representarán ante las EPS y las IPS"

Supersalud Superintendencia Nacional de Salud

Actualmente en esta reunión (71)

- ML Milena Giraldo ESE Fabio Jara.
- A Adriana
- AO Adriana Marcela Alzate Orjueli
- AV Alexandra Farfan Valenzuela
- AA Alexandra Guzman Alzate
- A alexs
- AC AMANDA VILLARREAL CAÑO.
- A aurora (Invitado)
- BB **Biviana Amparo Peña Bernate** Organizador
- CS Caqueta Stereo -Maria Ines Za
- CB Carlos Andres Benavides
- CS CARLOS SANCHEZ (Invitado)

10:05 a.m. 22/02/2021

LA LEY 1751 DE 2015 - ESTATUTARIA DEL DERECHO A LA SALUD

Consagra la salud como un derecho fundamental autónomo, garantiza su prestación y establece sus mecanismos de protección

Artículo 12. Participación en las decisiones del sistema de salud.
El derecho fundamental a la salud comprende el **derecho de las personas a participar** en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud. Este derecho incluye **PARTICIPAR**

- En la formulación de la política de salud en los planes para su implementación
- En las instancias de deliberación, veeduría y seguimiento del Sistema.
- En los programas de promoción y prevención que sean establecidos.
- En las decisiones de inclusión o exclusión de servicios y tecnologías.
- En los procesos de definición de prioridades de salud.
- En decisiones que puedan significar una limitación o restricción en las condiciones de acceso a establecimientos de salud
- En la evaluación de los resultados de las políticas de salud

Supersalud Superintendencia Nacional de Salud

Actualmente en esta reunión (74)

- ML Milena Giraldo ESE Fabio Jara.
- A Adriana En espera
- AO Adriana Marcela Alzate Orjueli
- AV Alexandra Farfan Valenzuela
- AA Alexandra Guzman Alzate
- A alexs
- AC AMANDA VILLARREAL CAÑO.
- A aurora (Invitado)
- BB **Biviana Amparo Peña Bernate** Organizador
- CS Caqueta Stereo -Maria Ines Za
- CB Carlos Andres Benavides
- CS CARLOS SANCHEZ (Invitado)

10:12 a.m. 22/02/2021

LEY 1751 DE 2015 - ESTATUTARIA DEL DERECHO A LA SALUD

ARTÍCULO 6o. ELEMENTOS Y PRINCIPIOS DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD.

ELEMENTOS ESENCIALES E INTERRELACIONADOS:

PRINCIPIOS

Universalidad, Pro homine Equidad Continuidad Oportunidad	Prevalencia de derechos. Progresividad del derecho. Libre elección. Sostenibilidad. Solidaridad.	Eficiencia. Interculturalidad. Protección a los pueblos indígenas. SISPI	Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
---	--	---	---

Supersalud Superintendencia Nacional de Salud

+65
E
IC
SC
HG
HA
SB
XC

10:11 a.m. 22/02/2021

LEY 1757 DE 2015 PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

ART. 1 OBJETO

- Promover y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural.
- Regula iniciativa ante las corporaciones públicas,
- el referendo,
- la consulta popular,
- la revocatoria del mandato,
- el plebiscito y
- el cabildo abierto;

ART. 2. DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN.-

- Plan de desarrollo con medidas orientadas a promover la participación de todas las personas
- Los planes de gestión de las instituciones públicas facilitará y promoverá la participación de las personas en asuntos de su competencia.
- Las discusiones para la formulación de la política pública de participación deberán realizarse en escenarios presenciales o por medios electrónicos, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Supersalud Superintendencia Nacional de Salud

+70
SC
HG
HA
XC

10:14 a.m. 22/02/2021

Contactos

Actualmente en esta reunión (75)

- ML Milena Giraldo ESE Fabio Jara...
- A Adriana En espera
- AO Adriana Marcela Alzate Orjueli
- AV Alexandra Farfan Valenzuela
- AA Alexandra Guzman Alzate
- A alexs
- AC AMANDA VILLARREAL CAÑO...
- A aurora (Invitado)
- BD Betty Duran
- BB **Biviana Amparo Peña Bernate**
Organizador
- CS Caqueta Stereo -Maria Ines Za
- CB Carlos Andres Benavides

LEY 1757 DE 2015 PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

Art 62 ALCANCE DEL CONTROL SOCIAL
Solicitar la información pública que requiera, en los términos del CPACA. Pueden presentar

- Peticiones,
- Denuncias,
- quejas y reclamos,
- tutelas,
- Acciones populares y de cumplimiento
- Participar en audiencias públicas
- Presentar observaciones de la labor desarrollada al ente encargado de la política pública

➔

ART 63. MODALIDADES DE CONTROL SOCIAL.
Se puede desarrollar el control social a través de

- Veedurías ciudadanas,
- Juntas de vigilancia,
- Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios
- Las auditorías ciudadanas y
- Las instancias de participación ciudadana, a través del ejercicio de los derechos constitucionales dirigidos a hacer control a la gestión pública y sus resultados

32:32 Solicitar control

Biviana Amparo Peña Bernat Supersalud Superintendencia Nacional de Salud

+71 E IC SC HG HA SB XC
Sugey Hernandez C... Horacio Gomez... Hernan Valencia Ale... Sandra Patricia Estup... Xiomara Estrella Gait... Biviana Amparo Peña Bernat

10:17 a.m. 22/02/2021

LEY 1757 DE 2015 PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA
ART. 64 OBJETIVOS DEL CONTROL SOCIAL

- Fortalecer la cultura de lo público en el ciudadanía y la participación ciudadana para que las autoridades hagan un manejo transparente y eficiente de los asuntos públicos
- Contribuir a mejorar la gestión pública en la (eficiencia, eficacia y su transparencia), prevenir los riesgos y los hechos de corrupción en la gestión pública, relacionados con el manejo de los recursos públicos.
- Poner en evidencia las fallas en la gestión pública por parte de agentes estatales, no estatales, y formular propuestas para mejorar, y complementar la labor de los organismos de control en la realización de sus funciones legales y constitucionales.
- Propender por el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función pública; contribuir a la garantía y al restablecimiento de los derechos sociales, económicos y culturales y promover el liderazgo y la participación con miras a democratizar la gestión pública

36:07 Solicitar control

Supersalud Superintendencia Nacional de Salud

+72 IC SC HG HA SB XC
Sandra Patricia Estup... Xiomara Estrella Gait... Biviana Amparo Peña Bernat

Contactos

Actualmente en esta reunión (78)

- ML Milena Giraldo ESE Fabio Jara...
- A Adriana
- AO Adriana Marcela Alzate Orjueli
- AR Alba Lidia Pulido Ramirez (Invi...
- AV Alexandra Farfan Valenzuela
- AA Alexandra Guzman Alzate
- A alexs
- AC AMANDA VILLARREAL CAÑO...
- A aurora (Invitado)
- BD Betty Duran

Página 6 de 6 0 palabras Español (Colombia) 132%

10:20 a.m. 22/02/2021

DECRETO 780 DE 2016 Atención al Usuario



Servicio de atención a los usuarios

EAPB e IPS públicas, privadas o mixtas, deberán establecer el servicio a los afiliados

Servicio de atención a la comunidad

Entidades Territoriales en todos los niveles, organizarán el servicio orientado a canalizar y resolver las PQRD

Sistema de atención e información a usuarios

La IPS públicas, mixtas y privadas garantizarán un sistema de información y atención a los usuarios (canales de atención)

Atención de las sugerencias de los afiliados

Las EAPB garantizarán la adecuada y oportuna canalización de las inquietudes y peticiones

Supersalud SNS: Circular 008 de 2018 Superintendencia Nacional de Salud

+72
SC
HG
HA
SB
XC

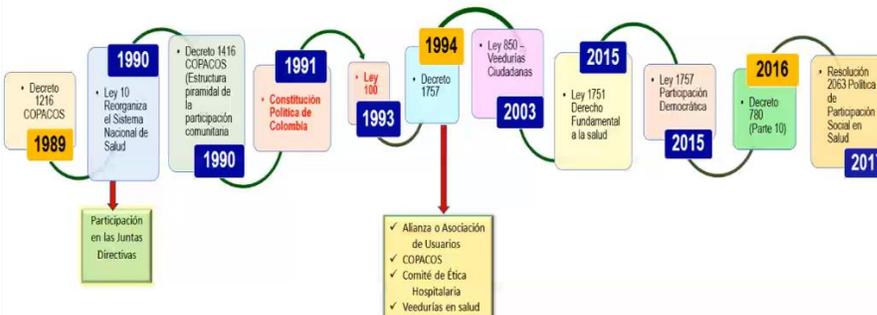
10:23 a.m. 22/02/2021

Contactos

Actualmente en esta reunión (77)

- ML Milena Giraldo ESE Fabio Jara..
- AO Adriana Marcela Alzate Orjueli
- AR Alba Lidia Pulido Ramirez (Invi
- AV Alexandra Farfan Valenzuela
- AA Alexandra Guzman Alzate
- A alexs
- AC AMANDA VILLARREAL CAÑO..
- AR AMPARO ROJAS (Invitado)
- A aurora (Invitado)
- BD Betty Duran
- BB **Biviana Amparo Peña Bernate**
Organizador
- CB Carlos Andres Benavides

CONTROL SOCIAL EN SALUD



1989: Decreto 1216 COPACOS

1990: Ley 10 Reorganiza el Sistema Nacional de Salud

1990: Decreto 1416 COPACOS (Estructura piramidal de la participación comunitaria)

1991: Constitución Política de Colombia

1993: Ley 100

1994: Decreto 1757

1994: Ley 850 - Veedurías Ciudadanas

2003: Ley 1751 Derecho Fundamental a la salud

2015: Ley 1757 Participación Democrática

2016: Decreto 780 (Parte 10)

2017: Resolución 2063 Política de Participación Social en Salud

Participación en las Juntas Directivas

✓ Alianza o Asociación de Usuarios

✓ COPACOS

✓ Comité de Ética Hospitalaria

✓ Veedurías en salud

Supersalud Superintendencia Nacional de Salud

+72
SC
HG
HA
SB
XC

10:23 a.m. 22/02/2021

Contactos

Actualmente en esta reunión (77)

- ML Milena Giraldo ESE Fabio Jara..
- AO Adriana Marcela Alzate Orjueli
- AR Alba Lidia Pulido Ramirez (Invi
- AV Alexandra Farfan Valenzuela
- AA Alexandra Guzman Alzate
- A alexs
- AC AMANDA VILLARREAL CAÑO..
- AR AMPARO ROJAS (Invitado)
- A aurora (Invitado)
- BD Betty Duran
- BB **Biviana Amparo Peña Bernate**
Organizador
- CB Carlos Andres Benavides

Superintendencia Nacional de Salud Delegadas Misionales – Decreto 2462 de 2013








Delegada para la Protección al Usuario

Delegada para la Supervisión Institucional

Delegada para la Supervisión de Riesgos

Delegada para las Medidas Especiales

Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación

Delegada de Procesos Administrativos


Superintendencia Nacional de Salud

+69
SC
HG
HA
SB
XC




Contactos ... x

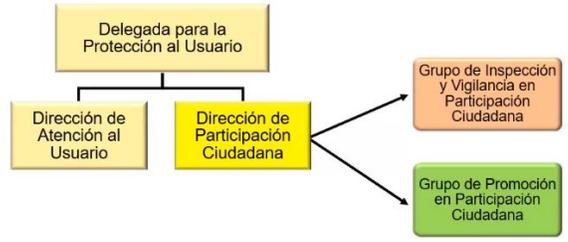
Actualmente en esta reunión (75)

- ML Milena Giraldo ESE Fabio Jara...
- AO Adriana Marcela Alzate Orjueli...
- AR Alba Lidia Pulido Ramirez (Invi...
- AV Alexandra Farfan Valenzuela ...
- AA Alexandra Guzman Alzate ...
- A alexs ...
- AC AMANDA VILLARREAL CAÑO...
- AR AMPARO ROJAS (Invitado) ...
- A aurora (Invitado) ...
- BD Betty Duran ...
- BB **Biviana Amparo Peña Bernate**
Organizador
- CB Carlos Andres Benavides ...



10:26 a.m.
22/02/2021

Decreto 2462 de 2013 Modifica la estructura de la Supersalud



Oficinas Regionales

1. Regional Andina
2. Regional Norte
3. Regional Caribe
4. Regional Nororiental
5. Regional Occidental
6. Regional Sur
7. Regional Orinoquía
8. Regional Chocó
9. Regional Centro



44:13






Solicitar control


+72
SC
HG
HA
SB
XC




Contactos ... x

Actualmente en esta reunión (78)

- ML Milena Giraldo ESE Fabio Jara...
- AO Adriana Marcela Alzate Orjueli...
- AR Alba Lidia Pulido Ramirez (Invi...
- AV Alexandra Farfan Valenzuela ...
- AA Alexandra Guzman Alzate ...
- A alexs ...
- AC AMANDA VILLARREAL CAÑO...
- AR AMPARO ROJAS (Invitado) ...
- AV arley Bejarano valencia ...
- A aurora (Invitado) ...
- BD Betty Duran ...
- BB **Biviana Amparo Peña Bernate**



10:28 a.m.
22/02/2021

TRATO DIGNO A LOS USUARIOS

Es obligación de todos los funcionarios y/o trabajadores de las EAPB e IPS, que manejan los trámites administrativos y/o asistenciales de salud, ofrecer un trato digno a los usuarios que acudan a solicitar servicios ante la respectiva entidad vigilada, (Circular 008 de 2018).

<h4 style="text-align: center;">SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO</h4> <p>Las EAPB e IPS, deben tener al menos una oficina de atención al usuario de manera personalizada en los departamentos donde opera y hay afiliados</p>	<h4 style="text-align: center;">MULTICANALES DE ATENCIÓN</h4> <p style="text-align: center;">Presencial (Oficinas de atención al usuario) – Telefónico – Web</p>
---	--

Supersalud Superintendencia Nacional de Salud

FT IC E SC HG HA SB XC

10:31 a.m.
22/02/2021

PETICIONES

Petición	➔	Solicitud por motivos de interés general o particular para la resolución de una situación, prestación de un servicio, información o requerimiento de copia de documentos, entre otros.
Queja	➔	Manifestación de una persona, que expresa inconformidad con el actuar de un funcionario de la entidad.
Reclamos	➔	Los usuarios del SGSSS dan a conocer su insatisfacción con la prestación del servicio de salud por parte de los del SGSSS.
PQR con Riesgo de Vida	➔	Son peticiones que involucran una situación que representa riesgo inminente para la vida o la integridad de las personas.

Supersalud Superintendencia Nacional de Salud

FT IC E SC HG HA SB XC

10:32 a.m.
22/02/2021

FORMATO DE NEGACION DE SERVICIO O MEDICAMENTO

PETICIONES GENERALES

Son solicitudes de información que no están relacionadas con la garantía del acceso a los servicios de salud, ni la atención o prestación de servicios de salud y por tanto no tienen aplicación del art. 20 de la Ley 1755 de 2015, se resolverán de conformidad con los términos de la citada Ley.



Peticiones generales: 15 días



Solicitudes de información: 10 días

Copias: dentro de los 3 días - Si las copias son de historias clínicas o de exámenes y se requieran para una consulta o urgente, serán catalogados como reclamos.

Supersalud  Superintendencia Nacional de Salud

+70ICESCHGHASBXC



10:35 a.m.
22/02/2021

REPORTE DE LINEAS DE ATENCIÓN PARA LAS PQR DE SIS



apuesta
ización de la Salu

Las EAPB deberán reportar ante a la Superintendencia los datos de contacto para la operación de las PQR marcadas con riesgo de vida, cuyo seguimiento está cargo del Grupo de Soluciones Inmediatas en Salud - SIS, garantizando la disponibilidad permanente de dichos contactos.



Supersalud

Se reportan a través del aplicativo NRVCC
<https://nrvcc.supersalud.gov.co> en el módulo de Datos Generales.

Supersalud  Superintendencia Nacional de Salud

+70ICESCHGHASBXC



10:36 a.m.
22/02/2021

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

ALIANZA O ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Qué es?

- Agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS, que tiene derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que **velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario**

Quién la Conforman?

- La Asociación de Usuarios la conforma un número plural de usuarios de los servicios de la respectiva EPS o entidad de salud y éstas deben garantizar el ingreso permanente de los diferentes usuarios.

Obligación

- Todas las EPS del régimen contributivo y subsidiado y las IPS deberán adelantar las acciones necesarias para promover y fortalecer el ejercicio de la participación social acorde con la normatividad vigente


Superintendencia Nacional de Salud

+72
SC
HG
HA
XC
BB





10:41 a.m.
22/02/2021

Contactos ... x

Actualmente en esta reunión (78)

- E ehoyostoledo
- EC Elver Ramos Cabrera
- EV Esperanza Fierro Vega
- FG ferley gonzalez (Guest)
- FT Frederman Varon Trujillo
- GC Gilberto Perdomo Cabrera (In...
- GL Gladis Lara
- GC GLORIA EUGENIA NIETO CAR...
- GN Gloria Ines Hernandez Niño
- HA Hernan Valencia Alemeza
- H Herney
- HG Horacio Gomez

ASOCIACIÓN(ES) O ALIANZA(S) DE USUARIOS INSTANCIAS DE REPRESENTACIÓN

Un (1) representante ante la Junta Directiva de la respectiva EPS Pública y mixta

UN (1) representante ante la Junta Directiva de la Institución Prestataria de Servicios de Salud de carácter hospitalario, pública y mixta.

Un (1) representante ante el Comité de Participación Comunitaria respectivo

Un (1) representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social, elegido conforme a las normas

Dos (2) representantes ante el Comité de Ética Hospitalaria, de la respectiva Institución Prestataria de Servicios de Salud, pública o mixta.


Superintendencia Nacional de Salud

+71
SC
HG
HA
XC
BB





10:42 a.m.
22/02/2021

Contactos ... x

Actualmente en esta reunión (77)

- E ehoyostoledo
- EC Elver Ramos Cabrera
- EV Esperanza Fierro Vega
- FG ferley gonzalez (Guest)
- FT Frederman Varon Trujillo
- GC Gilberto Perdomo Cabrera (In...
- GL Gladis Lara
- GC GLORIA EUGENIA NIETO CAR...
- GN Gloria Ines Hernandez Niño
- HA Hernan Valencia Alemeza
- HG Horacio Gomez
- HT HUBER HERNANDEZ TUSARM.

ASOCIACIÓN(ES) O ALIANZA(S) DE USUARIOS

Aspectos que definen el período de representación en una ESE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE: constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso.

Categorías del municipio en el que se ubica la ESE

Artículo 320 de la Constitución Política

Reglamentado por la Ley 136 de 1994, que a su vez fue modificada por la Ley 1551 de 2012.

Esta categorización obedece a cuatro criterios: número de habitantes, ingresos corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica.

REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS

Nivel Atención Prestador (1, 2 y 3)

Carácter Territorial (Indígena, municipal, distrital, departamental, nacional)

Superintendencia Nacional de Salud

+74
SC
HG
HA
BB
XC

Contactos ... x

Actualmente en esta reunión (80)

- E ehoyostoledo ✖
- EC Elver Ramos Cabrera ✖
- EV Esperanza Fierro Vega ✖
- FG ferley gonzalez (Guest) ✖
- FT Frederman Varon Trujillo ✖
- GC Gilberto Perdomo Cabrera (In. ✖
- GL Gladis Lara ✖
- GC GLORIA EUGENIA NIETO CAR. ✖
- GN Gloria Ines Hernandez Niño ✖
- HA Hernan Valencia Alemeza ✖
- H Herney ✖
- HG Horacio Gomez ✖

10:46 a.m.
22/02/2021

PARTICIPACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS ESE

Los representantes serán elegidos en asamblea general para un periodo de **dos (2) años ESE nivel 1, 2 y 3** municipios de categorías 1, 2, 3, 4 y 5

Los periodos del representante ante las juntas directivas de las ESE de primer nivel en **municipio categoría 6 es cuatro 4 años**

La convocatoria a asamblea de elección de representante de las ASU ante la Junta Directiva de una ESE corresponde a la Entidad Territorial de Salud respectiva (Departamental, municipal o distrital).

Contactos ... x

Actualmente en esta reunión (78)

- E ehoyostoledo ✖
- EC Elver Ramos Cabrera ✖
- EV Esperanza Fierro Vega ✖
- FG ferley gonzalez (Guest) ✖
- FT Frederman Varon Trujillo ✖
- GC Gilberto Perdomo Cabrera (In. ✖
- GL Gladis Lara ✖
- GC GLORIA EUGENIA NIETO CAR. ✖
- GN Gloria Ines Hernandez Niño ✖
- HA Hernan Valencia Alemeza ✖
- H Herney En espera
- HG Horacio Gomez ✖

+72
SC
HG
HA
BB
XC

Superintendencia Nacional de Salud

10:46 a.m.
22/02/2021

FUNCIONES ASOCIACIÓN(ES) O ALIANZA(S) DE USUARIOS

Asesorar a sus asociados en la libre elección de la EPS, las IPS y/o los profesionales adscritos dentro de las opciones por ella ofrecidas.

Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso al paquete de servicios.

Participar en las Juntas Directivas de las EPS e IPS, sean públicas o mixtas. En el caso de las privadas, se podrá participar, conforme a lo que dispongan la normatividad vigente.

Mantener canales de comunicación con los afiliados para conocer sus inquietudes y demandas.
Hacer propuestas ante las Juntas Directiva de la IPS de Salud y la EPS.

Vigilar que las decisiones que se tomen en las Juntas Directivas, se apliquen según lo acordado.

Superintendencia Nacional de Salud

+73
SC
HG
HA
BB
XC

10:47 a.m.
22/02/2021

- ### Contactos
- Actualmente en esta reunión (79)
- E ehoyostoleado
 - EC Elver Ramos Cabrera
 - EV Esperanza Fierro Vega
 - FG ferley gonzalez (Guest)
 - FT Frederman Varon Trujillo
 - GC Gilberto Perdomo Cabrera (In...
 - GL Gladis Lara
 - GC GLORIA EUGENIA NIETO CAR...
 - GN Gloria Ines Hernandez Niño
 - HA Hernan Valencia Alemeza
 - H Herney
 - HG Horacio Gomez

FUNCIONES ASOCIACIÓN(ES) O ALIANZA(S) DE USUARIOS

Informar a las instancias que corresponda a las IPS y EPS, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.

Proponer a las Juntas Directivas de las entidades de salud, horarios de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración

Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los grupos de la comunidad.

Atender los reclamos de los usuarios por las deficiencias de los servicios y vigilar los correctivos del caso.

Proponer las medidas que mejoren oportunidad, calidad técnica y humana de los servicios de salud y preservar su menor costo y vigilar su cumplimiento

Superintendencia Nacional de Salud

+73
SC
HG
HA
BB
XC

10:51 a.m.
22/02/2021

- ### Contactos
- Actualmente en esta reunión (79)
- E ehoyostoleado
 - EC Elver Ramos Cabrera
 - EV Esperanza Fierro Vega
 - FG ferley gonzalez (Guest)
 - FT Frederman Varon Trujillo
 - GC Gilberto Perdomo Cabrera (In...
 - GL Gladis Lara
 - GC GLORIA EUGENIA NIETO CAR...
 - GN Gloria Ines Hernandez Niño
 - HA Hernan Valencia Alemeza
 - H Herney
 - HG Horacio Gomez

FUNCIONES ASOCIACIÓN(ES) O ALIANZA(S) DE USUARIOS

- Ejercer veedurías en las instituciones del sector, mediante sus representantes ante las EPS y/o ante las oficinas de atención a la comunidad
- Elegir democráticamente sus representantes ante la Junta Directiva de las EPS y las IPS de carácter hospitalario que correspondan, por y entre sus asociados, **para periodos máximos de dos (2) años.**
- Elegir democráticamente sus representantes ante los Comités de Ética Hospitalaria y los Comités de Participación Comunitaria **por periodos máximos de dos (2) años.**
- Participar en el proceso de designación del representante ante el **Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud** conforme a lo dispuesto en las ley. (Entidad Territorial)

Las Asociaciones de Usuarios enviarán un representante ante el CTSSS, elegido en Asamblea General, de los representantes de las diferentes asociaciones de la respectiva entidad territorial.

+73
SC
HG
HA
BB
XC

Contactos

Actualmente en esta reunión (79)

- E ehoyostoledo
- EC Elver Ramos Cabrera
- EV Esperanza Fierro Vega
- FG ferley gonzalez (Guest)
- FT Frederman Varon Trujillo
- GC Gilberto Perdomo Cabrera (In...
- GL Gladis Lara
- GC GLORIA EUGENIA NIETO CAR...
- GN Gloria Ines Hernandez Niño
- HA Hernan Valencia Alemeza
- H Herney
- HG Horacio Gomez

CIRCULARES EXTERNAS 008 DE 2018 Y 002 DE 2020 SNS

Circular 008 de 2018
Atención al Usuario y Participación Ciudadana EAPB - ESE - IPS públicas, mixtas y privadas

Circular 002 de 2020
Obligación del reporte de las Asociaciones de usuarios (EAPB - ESE - IPS públicas, mixtas y privadas)

+73
SC
HG
HA
BB
XC

Contactos

Actualmente en esta reunión (79)

- E ehoyostoledo
- EC Elver Ramos Cabrera
- EV Esperanza Fierro Vega
- FG ferley gonzalez (Guest)
- FT Frederman Varon Trujillo
- GC Gilberto Perdomo Cabrera (In...
- GL Gladis Lara
- GC GLORIA EUGENIA NIETO CAR...
- GN Gloria Ines Hernandez Niño
- HA Hernan Valencia Alemeza
- H Herney
- HG Horacio Gomez

CIRCULAR EXTERNA 008 DE 2018 - ALIANZA O ASOCIACIÓN DE USUARIOS EAPB, ESE, IPS públicas, mixtas y privadas



CONVOCATORIA

- EAPB – IPS públicas**
Todos los canales de comunicación y atención al usuario con que cuenta la entidad
Medio masivo de comunicación en la jurisdicción correspondiente
- IPS Privadas**
Todos los canales de comunicación y atención al usuario con que cuenta.
- Publicación**
Al menos 3 veces durante los dos (2) meses anteriores la fecha de la realización de la asamblea


Superintendencia Nacional de Salud

+73
SC
HG
HA
BB
XC





10:55 a.m.
22/02/2021

Contactos ... x

- Actualmente en esta reunión (79)
- E ehoyostoledo
- EC Elver Ramos Cabrera
- EV Esperanza Fierro Vega
- FG ferley gonzalez (Guest)
- FT Frederman Varon Trujillo
- GC Gilberto Perdomo Cabrera (In...
- GL Gladis Lara
- GC GLORIA EUGENIA NIETO CAR...
- GN Gloria Ines Hernandez Niño
- HA Hernan Valencia Alemeza
- H Herney
- HG Horacio Gomez

CIRCULAR EXTERNA 008 DE 2018 - ASOCIACIÓN ALIANZA DE USUARIOS



CONFORMACIÓN

Los usuarios en salud en garantía de su principio de **autonomía CONFORMAN** por voluntad propia la alianza o asociación de usuarios..

Las EPS deben garantizar la conformación de al menos una AU por cada departamento en las regiones donde operen, para lo cual deberán realizar la convocatoria pública.

CONVOCATORIA

Las EAPB y las IPS públicas, privadas o mixtas, deberán **CONVOCAR** a sus afiliados del RC y RS, para la constitución de AU (CE 008 de 2018 de la Supersalud, incluyó las EAPB)

Independencia y autonomía en su constitución en el ejercicio de sus funciones.




Superintendencia Nacional de Salud

+72
SC
HG
HA
BB
XC



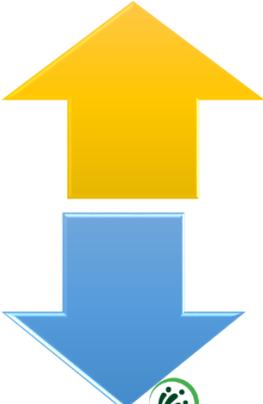


10:55 a.m.
22/02/2021

Contactos ... x

- Actualmente en esta reunión (78)
- E ehoyostoledo
- EC Elver Ramos Cabrera
- EV Esperanza Fierro Vega
- FG ferley gonzalez (Guest)
- FT Frederman Varon Trujillo
- GC Gilberto Perdomo Cabrera (In...
- GL Gladis Lara
- GC GLORIA EUGENIA NIETO CAR...
- GN Gloria Ines Hernandez Niño
- G Guest Saliendo...
- HA Hernan Valencia Alemeza
- H Herney

CIRCULAR EXTERNA 008 DE 2018 - ASOCIACIÓN ALIANZA DE USUARIOS



PUBLICACIÓN

Las EPS e IPS deberán publicar y mantener actualizada la información relacionada con los mecanismos de participación social en un lugar visible y de fácil acceso de su página web, con la información de:

Las asociaciones o alianzas de usuarios,

Dirección, lugar y horario de reuniones,

Orientación sobre el proceso de afiliación a la asociación

Datos contacto: nombre, dirección física, e-mail y teléfono.

REPORTE

Las EAPB e IPS, deberán reportar de manera obligatoria a través del sistema de recepción, validación y cargue NRVCC en el anexo técnico archivo GT004 (Alianza o Asociación de Usuarios) la información sobre la conformación y datos de contacto tanto en la entidad como de la asociación de usuarios.

Contactos ... x

Actualmente en esta reunión (76)

- E ehoyostoledo
- EC Elver Ramos Cabrera
- EV Esperanza Fierro Vega
- FG ferley gonzalez (Guest)
- FT Frederman Varon Trujillo
- GC Gilberto Perdomo Cabrera (In...
- GL Gladis Lara
- GC GLORIA EUGENIA NIETO CAR...
- GN Gloria Ines Hernandez Niño
- HA Hernan Valencia Alemeza
- H Herney
- HG Horacio Gomez

+70 SC HG HA BB XC




10:57 a.m.
22/02/2021

CONSTITUCIÓN POLÍTICA



La salud es de todos

Minsalud



El control social en salud, es un DERECHO CONSTITUCIONAL (Artículos 1, 2, 20, 23, 40, 74, 103 y 270 de la CPN.

Establece que: EL ESTADO CONTRIBUIRÁ A LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE LOS CIUDADANOS Y LA COMUNIDAD

Para constituir mecanismos de participación, control y vigilancia de la gestión pública.

Contactos ... x

Actualmente en esta reunión (79)

- E ehoyostoledo
- EC Elver Ramos Cabrera
- EV Esperanza Fierro Vega
- FG ferley gonzalez (Guest)
- FT Frederman Varon Trujillo
- GC Gilberto Perdomo Cabrera (In...
- GL Gladis Lara
- GC GLORIA EUGENIA NIETO CAR...
- GN Gloria Ines Hernandez Niño
- HA Hernan Valencia Alemeza
- H Herney
- HG Horacio Gomez

+73 SC HG HA XC BB




10:43 a.m.
22/02/2021



Formato Acta de Reunión

Fecha Aprobación: 7/11/2019

Código: FT-DOR-002

E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

Versión: 01

Pág. 1 de 2

CAPACITACIÓN COMITÉ ETICA HOSPITALARIA

COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA





Superintendencia Nacional de Salud

+68
SC
HG
HA
BB
XC



Contactos ... X

Actualmente en esta reunión (74)

- E ehoyostoledo
- EC Elver Ramos Cabrera
- EV Esperanza Fierro Vega
- FG ferley gonzalez (Guest)
- FT Frederman Varon Trujillo
- GC Gilberto Perdomo Cabrera (In..)
- GL Gladis Lara
- GC GLORIA EUGENIA NIETO CAR..
- GN Gloria Ines Hernandez Niño
- HA Hernan Valencia Alemeza
- H Herney
- HG Horacio Gomez

10:58 a.m.
22/02/2021

COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA

Resolución 13437 de 1991 Comités de Ética Hospitalaria
SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Decreto 780 de 2016
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Resolución 229 de 2020
CARTA DE DERECHOS Y DEBERES

Las instituciones prestatarias de servicios de salud IPS, sean **públicas, mixtas o privadas**, deberán conformar el Comité de Ética Hospitalaria


Superintendencia Nacional de Salud

+68
SC
HG
HA
BB
XC



Contactos ... X

Actualmente en esta reunión (74)

- E ehoyostoledo
- EC Elver Ramos Cabrera
- EV Esperanza Fierro Vega
- FG ferley gonzalez (Guest)
- FT Frederman Varon Trujillo
- GC Gilberto Perdomo Cabrera (In..)
- GL Gladis Lara
- GC GLORIA EUGENIA NIETO CAR..
- GN Gloria Ines Hernandez Niño
- HA Hernan Valencia Alemeza
- H Herney
- HG Horacio Gomez

10:59 a.m.
22/02/2021

COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA

Los representantes ante los Comités de Ética Hospitalaria serán elegidos para períodos de tres (3) años y podrán ser reelegidos máximo hasta por dos (2) períodos consecutivamente. (max. 6 años)

Supersalud Superintendencia Nacional de Salud

+69
SC
HG
HA
BB
XC
SB

Contactos

- Actualmente en esta reunión (75)
- E ehoyostoleado
- EC Elver Ramos Cabrera
- EV Esperanza Fierro Vega
- FG ferley gonzalez (Guest)
- FT Frederman Varon Trujillo
- GC Gilberto Perdomo Cabrera (In...
- GL Gladis Lara
- GC GLORIA EUGENIA NIETO CAR...
- GN Gloria Ines Hernandez Niño
- GM GUSTAVO PEREZ MEJIA
- HA Hernan Valencia Alemeza
- H Herney

FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA

Supersalud Superintendencia Nacional de Salud

JS
FT
E
SC
HG
HA
BB
XC
SB

Derechos y deberes en salud



Atención en salud



Aseguramiento en salud



RESOLUCIÓN
229 DE 2020



Superintendencia Nacional de Salud

+66

FT

E

SC

HG

HA

BB

XC

SB

